

Guayaquil, 6 de septiembre del 2004-09-06

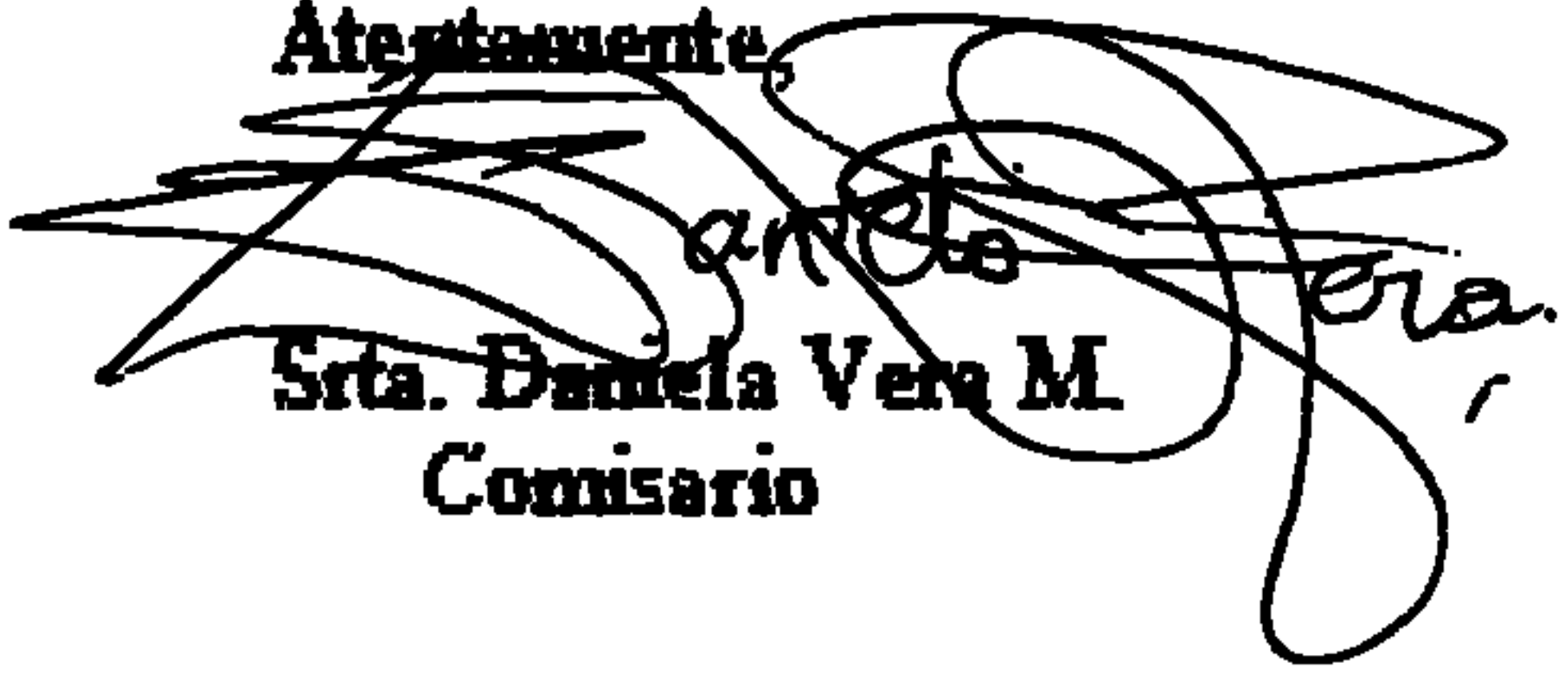
Señores Accionistas de
STELAR MANUFACTURAS S.A.
Ciudad.

La suscrita Srta. Daniela Vera M., Comisario de **STELAR MANUFACTURAS S.A.**, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, pone a su consideración este informe que comprende al ejercicio fiscal 2003, en los términos siguientes:

- I. La administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- II. Los administradores de **STELAR MANUFACTURAS S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario
- III. La correspondencia, libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libros de acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **STELAR MANUFACTURAS S.A.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y vigentes. Además la custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.
- IV. Para el desempeño de mis funciones de Comisario la Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- V. Los procedimientos de control internos implantados por la administración de la compañía son adecuados permitiendo tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizados y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- VI. Las cifras que aparecen en los estados financieros son el reflejo de lo que dicen los libros de contabilidad. En la valoración de las partidas del Balance se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultaron aplicables.
- VII. La contabilidad, se registra utilizando un sistema computarizado, por partida doble, en idioma castellano y en dólares, de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicado en el RO # 34-S del 13-Mar-2000. Se han observado además los principios de general aceptación.
- VIII. Los estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Políticas Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. Respecto a los informes presentados por parte del Gerente General, Dr. Carlos Gallegos G., se ajustan a las normas legales estatutarias.

Atentamente,


Srta. Daniela Vera M.
Comisario

